

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Primer período de sesiones ordinario
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 10 y 11 de febrero de 2014

ASUNTOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y DE RECURSOS

Tema 4 del programa

INFORME DE LA COMISIÓN CONSULTIVA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO

La Directora Ejecutiva se complace en remitir adjunto el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) relacionado con el PMA. El informe abarca los siguientes temas del programa:

- Examen del marco de financiación: Mecanismo de financiación anticipada (WFP/EB.1/2014/4-A/1)
- Método para calcular la tasa de recuperación de los costos de apoyo indirecto del PMA (WFP/EB.1/2014/4-B/1)

S

Distribución: GENERAL

WFP/EB.1/2014/4(A,B)/2

11 febrero 2014

ORIGINAL: INGLÉS

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio web del PMA (<http://executiveboard.wfp.org>).

COPIA DE LA CARTA RECIBIDA DE LAS NACIONES UNIDAS – NUEVA YORK

Referencia: AC/1849

Comisión Consultiva en Asuntos
Administrativos y de Presupuesto

7 de febrero de 2014

Estimada Sra. Cousin:

Tengo el placer de adjuntar a la presente una copia del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre los documentos presentados para examen que figuran a continuación:

- Examen del marco de financiación: Mecanismo de financiación anticipada (WFP/EB.1/2014/4-A/1)
- Método para calcular la tasa de recuperación de los costos de apoyo indirecto del PMA (WFP/EB.1/2014/4-B/1)

Le agradecería tuviera a bien disponer la presentación del informe a la Junta Ejecutiva en su próximo período de sesiones, como documento completo e independiente. Le agradecería asimismo que se presentara lo antes posible a la Comisión Consultiva una versión impresa del documento.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente,

Carlos G. Ruiz Massieu

Presidente

Sra. Ertharin Cousin
Directora Ejecutiva
Programa Mundial de Alimentos
Via Cesare Giulio Viola, 68
Parco dei Medici
00148 Roma (Italia)

PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado los informes del Programa Mundial de Alimentos (PMA) titulados “Examen del marco de financiación: Mecanismo de financiación anticipada” (WFP/EB.1/2014/4-A/1) y “Método para calcular la tasa de recuperación de los costos de apoyo indirecto del PMA” (WFP/EB.1/2014/4-B/1), presentados a la Junta Ejecutiva del PMA para examen.
2. Durante el examen de los documentos, la Comisión Consultiva se reunió con el Subdirector Ejecutivo a cargo del Departamento de Gestión de Recursos y Rendición de Cuentas y Jefe de Finanzas, con el Director de la Dirección de Presupuesto y Programación y con el Director en funciones de la Dirección de Finanzas y Tesorería, quienes le facilitaron información adicional y aclaraciones, las últimas de las cuales se le remitieron en forma de respuestas escritas recibidas el 3 de febrero de 2014.
3. Además, en respuesta a su petición, se facilitó a la Comisión Consultiva el informe del Comité de Finanzas de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), que contiene las observaciones y recomendaciones de este último con respecto a los informes titulados “Examen del marco de financiación: Mecanismo de financiación anticipada” y “Método para calcular la tasa de recuperación de los costos de apoyo indirecto del PMA” (CL 149/3).

II. Examen del marco de financiación: Mecanismo de financiación anticipada

4. Tal como se indica en el informe de la Directora Ejecutiva, el PMA se propone hacer un examen de sus modalidades de financiación anticipada y evaluar modos de ampliar los mecanismos de prefinanciación con el fin de incrementar la estabilidad de la financiación para las operaciones en los países, teniendo a la vez en cuenta los mecanismos de gestión de los riesgos conexos. La Secretaría del PMA proseguirá el examen del marco de financiación en 2014, en consonancia con el proceso encaminado a lograr un PMA plenamente apto para su finalidad y con el Plan Estratégico para 2014–2017. En el examen se incluirán consultas con los miembros de la Junta y los donantes, así como la presentación de documentos adicionales a la Junta.
5. En los párrafos 10 a 18 del informe se exponen la justificación y los objetivos del examen del marco de financiación del PMA, encaminado a: i) estabilizar la financiación de las oficinas en los países aumentando la previsibilidad del nivel de financiación, de modo que las operaciones puedan planificarse con mayor certidumbre; ii) optimizar el uso de los recursos reduciendo la fragmentación de la financiación, normalizando la planificación basada en los recursos y mejorando la utilización de las contribuciones multilaterales/plurianuales para ampliar las posibilidades de prefinanciación, y iii) aumentar la transparencia en el cálculo de los costos acrecentando la visibilidad de los factores que influyen en ellos, mejorando su gestión y aumentando la autonomía de las oficinas en los países con respecto a la utilización de los recursos (véase WFP/EB.1/2014/4-A/1, párr. 14). La Comisión Consultiva toma nota de que, conforme

avance el examen del marco de financiación, la Secretaría del PMA irá facilitando a la Junta información actualizada y presentará documentos donde figuren propuestas de modificación del marco de financiación, y de que los cambios que sea necesario introducir en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del PMA se someterán a la aprobación de la Junta (ibíd., párr.18).

6. En los párrafos 19 a 30 del informe se exponen los antecedentes de los mecanismos de prefinanciación del PMA. Actualmente el Mecanismo de financiación anticipada (MFA) puede aportar hasta 607 millones de dólares EE.UU. de anticipos, y está respaldado por 101,2 millones de dólares de la Reserva Operacional. Este mecanismo comprende el Mecanismo para fomentar las compras a término (MFCT), por un total de 350 millones de dólares, y las modalidades tradicionales de prefinanciación de los proyectos y los servicios internos, por un total de 257 millones de dólares. El MFCT se administra a través de una cuenta especial y se financia mediante fondos asignados del MFA y contribuciones directas de los donantes para posibilitar la compra de alimentos antes de que se reciban las solicitudes de los proyectos (ibíd., párr. 24). El componente tradicional de prefinanciación del MFA, por su parte, permite aportar fondos a los proyectos para asegurar su continuidad en espera de que se confirmen las contribuciones previstas; una vez confirmadas estas, los anticipos se recuperan de los proyectos (ibíd., párr. 23). Está además la Cuenta de respuesta inmediata (CRI), dotada con 70 millones de dólares: se trata de un mecanismo de financiación multilateral de carácter rotatorio que permite al PMA proporcionar financiación a proyectos para necesidades de emergencia y actividades de preparación para la pronta intervención en emergencias.
7. Por los datos indicados en la Figura 2 del informe de la Directora Ejecutiva, la Comisión Consultiva observa que el total de recursos disponibles con cargo al MFA ha aumentado considerablemente, de 180 millones de dólares en 2005 a un total de 557 millones de dólares en 2010, y que la cuantía total aprobada a partir del año 2013 asciende a 607 millones de dólares. La cuantía del MFCT se incrementó de un total de 60 millones de dólares en 2005 a 150 millones de dólares en 2010, y posteriormente a 300 millones de dólares en 2012 y al total actual de 350 millones de dólares en 2013. La cuantía de los fondos disponibles para las modalidades tradicionales de prefinanciación se incrementó de 120 millones de dólares en 2005 a 407 millones de dólares en 2010, aunque en 2012 se redujo luego a su nivel actual de 257 millones de dólares. A este respecto, el Comité de Finanzas de la FAO observó que, a fecha de enero de 2014, la tasa de utilización del MFA era del 90 %, y que los anticipos para proyectos concedidos en virtud de las modalidades tradicionales de prefinanciación se veían restringidos a causa del límite actual de 257 millones de dólares de (véase CL 149/3, párr. 18).
8. Según la información recogida en el Cuadro 1 del informe de la Directora Ejecutiva, en el período 2010-2014 tanto el gasto previsto como el efectivo se han situado en una media de 4.000 millones de dólares al año, y para 2014 se ha previsto un gasto de 4.200 millones de dólares. La Comisión Consultiva observa que, según los datos indicados en el cuadro, si se excluye el MFCT, el porcentaje que representan los fondos disponibles para financiación anticipada dentro del programa de trabajo financiado en el período 2010-2014 ha disminuido considerablemente, desde el valor máximo del 11,3 % en 2011 al nivel actual del 6,1 %. **La Comisión Consultiva toma nota de que, si se tiene en cuenta la totalidad del MFA, la cuantía de los fondos disponibles para financiación anticipada, expresada como porcentaje del gasto, se mantiene relativamente constante a lo largo del mismo período de 2010-2014 (véase el Cuadro 1 siguiente).**

**CUADRO 1: LÍMITE MÁXIMO DEL MFA
COMO PORCENTAJE DEL PROGRAMA DE TRABAJO FINANCIADO**

	Programa de trabajo financiado (millones de dólares)	Financiación disponible (límite máximo del MFA menos la dotación del MFCT) (millones de dólares)	Fondos disponibles para financiación anticipada (excluido el MFCT), como porcentaje del programa de trabajo financiado	Financiación disponible (incluida la dotación del MFCT) (millones de dólares)	Fondos disponibles para financiación anticipada (incluido el MFCT), como porcentaje del programa de trabajo financiado
2010	4 129	407	9,9%	557	13,5%
2011	3 597	407	11,3%	557	15,5%
2012	4 044	407	10,1%	557	13,8%
2013	4 000	257	6,4%	607	15,2%
2014	4 200	257	6,1%	607	14,5%

9. A petición suya, se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre el estado mensual de gastos y la recepción de contribuciones voluntarias en el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 30 de noviembre de 2013 (véase el Cuadro 2 siguiente). **La Comisión Consultiva observa que, en la mayoría de los meses del período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 30 de noviembre de 2013, los ingresos procedentes de contribuciones voluntarias fueron sistemáticamente mayores que los gastos, y que en ese período de 23 meses las contribuciones voluntarias superaron los gastos en un total de 417 millones de dólares.**

CUADRO 2 : CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS Y GASTOS EN EL PMA, 2012-2013 <i>(en millones de dólares)</i>					
Año	Mes	Contribuciones	Gastos	Superávit/(déficit)	Saldo acumulado
Saldo de apertura¹					1 656
2012	1	303	264	39	1 695
	2	338	318	20	1 715
	3	665	385	280	1 995
	4	269	299	-30	1 965
	5	283	375	-92	1 873
	6	286	400	-114	1 759
	7	337	315	22	1 781
	8	296	272	24	1 805
	9	365	387	-22	1 783
	10	316	283	33	1 816
	11	230	309	-79	1 737
	12	445	454	-9	1 728
2013	1	269	219	50	1 778
	2	308	357	-49	1 729
	3	766	365	401	2 130
	4	330	327	3	2 133
	5	235	372	-137	1 996
	6	181	368	-187	1 809
	7	381	284	97	1 906
	8	360	361	-1	1 905
	9	547	402	145	2 050
	10	357	274	83	2 133
	11	270	330	-60	2 073
	Promedio	354	336		
	TOTAL	8 137	7 720	417	

¹ Efectivo e inversiones a corto plazo, Cuentas anuales comprobadas de 2012 (WFP/EB.A/2013/6-A/1), Nota 7.1.

10. Con arreglo a los datos facilitados, la Comisión Consultiva considera que la necesidad de incrementar la cuantía del MFA no está suficientemente justificada, e invita a la Secretaría del PMA a mejorar su análisis dentro del examen del marco de financiación que está realizando.

11. En los párrafos 31 a 67 del informe, se estudia el nivel de financiación anticipada actual y se proponen tres posibilidades que podrían aplicarse individual o conjuntamente, con el fin de aumentar la disponibilidad de recursos para financiación anticipada, teniendo a la vez en cuenta los riesgos conexos.

⇒ *Propuesta 1: Aumento del monto de la Reserva Operacional*

12. La Reserva Operacional se mantiene como cuenta separada dentro del Fondo General, con un nivel aprobado de 101,2 millones de dólares. Según el informe de la Directora Ejecutiva, las opciones para aumentar el monto de la Reserva Operacional son las siguientes: i) hacer un llamamiento a los donantes para que hagan contribuciones directas a la Reserva Operacional, y ii) encontrar un donante o una entidad dispuestos a garantizar determinados tipos de prefinanciación, limitando de este modo el recurso a la Reserva Operacional y posibilitando un aumento de los préstamos con cargo al MFA.

⇒ *Propuesta 2: Ajuste de los coeficientes de apalancamiento en función de los distintos niveles de riesgo*

13. En el informe de la Directora Ejecutiva se examinan los instrumentos de prefinanciación, se presentan su perfil de riesgo y las posibles medidas de mitigación correspondientes y se proponen unos coeficientes de apalancamiento basados en la experiencia y en el nivel global de tolerancia al riesgo del PMA (párrs. 40 a 57). Con respecto a la CRI, que se mantiene separadamente del MFA y permite al PMA intervenir de forma inmediata ante una emergencia, la Directora Ejecutiva no propone revisar el actual coeficiente de apalancamiento de 1:1, en vista del relativamente elevado nivel de riesgo que conllevan las operaciones de emergencia financiadas con cargo a la Cuenta.
14. En cuanto al componente tradicional de prefinanciación de proyectos y servicios internos, para los préstamos que se conceden a los proyectos se utilizan como garantía ya sea las contribuciones previstas que tengan una probabilidad alta o media de materializarse o planes de recuperación de los costos. Según se dice en el informe, el PMA mitiga los riesgos conexos mediante un sólido proceso de supervisión de la aprobación de los anticipos, que prevé el examen de la finalidad del préstamo, los factores de riesgo para el PMA, la idoneidad de las contribuciones previstas en tanto que garantía, el impacto en los beneficiarios y la mejora de los plazos de entrega. Teniendo en cuenta las medidas de mitigación de riesgos establecidas y el historial de reembolsos, el PMA valora como “bajo” o “medio” el riesgo relacionado con la prefinanciación de los proyectos y considera que los controles pueden justificar un aumento del factor de apalancamiento del nivel actual de 6 a 10 (ibíd., párr. 53).
15. Por lo que se refiere al MFCT, para gestionar los riesgos el enfoque del PMA se basa en la elaboración de un plan relativo a la demanda total. Según se indica en el informe, se considera que el riesgo conexo al MFCT es de nivel medio dado que este mecanismo se basa en los pronósticos mundiales o regionales de las contribuciones y en su exitoso historial en materia de compras y ventas, y que el aumento del coeficiente de apalancamiento de 6:1 a 8:1, mediante la adopción de medidas de mitigación de riesgos claramente definidas, contribuiría a garantizar una mayor integración del sistema de compras a término en la cadena de suministro del PMA.

⇒ *Propuesta 3: Prefinanciación agrupada*

16. Se indica en el informe que la prefinanciación agrupada permitiría conceder préstamos aceptando como garantía las contribuciones globales anuales previstas de una oficina en un país, en lugar de las contribuciones destinadas a proyectos concretos. A las oficinas en los

países se les otorgaría un nivel de prefinanciación equivalente a una determinada proporción de las contribuciones previstas para sus operaciones. La Secretaría del PMA reconoce que los anticipos basados en las previsiones de contribuciones globales presentarían un mayor nivel de riesgo que los instrumentos de prefinanciación establecidos. La Comisión Consultiva toma nota de que la prefinanciación agrupada se limitaría a las oficinas en los países que contaran con un historial de contribuciones positivo y en las cuales, según un análisis a escala institucional de las tendencias de financiación en cada país, las previsiones anuales de contribuciones tuvieran una gran probabilidad de materializarse (ibíd., párr. 60).

17. No obstante, se informó a la Comisión Consultiva de que, al determinar las cantidades anticipadas a las oficinas en los países en virtud de la prefinanciación agrupada propuesta, quizá hubiera que excluir, de las contribuciones totales previstas para las operaciones, las contribuciones voluntarias destinadas a proyectos concretos. **La Comisión Consultiva solicita a la Secretaría del PMA que ultime la elaboración de la propuesta relativa a la prefinanciación agrupada en el contexto del examen, teniendo en cuenta las ventajas, los inconvenientes y los riesgos conexos. La Comisión Consultiva invita asimismo al PMA a estudiar la aplicación de una fórmula transparente para determinar el nivel máximo de los anticipos en concepto de prefinanciación agrupada que podrían concederse en función de las contribuciones anuales globales previstas de una determinada oficina en el país.**
18. Según el informe de la Directora Ejecutiva, la Secretaría del PMA ha comparado la solidez de sus mecanismos de prefinanciación teniendo en cuenta las normas en materia de “suficiencia de capital” establecidas en los Acuerdos de Basilea sobre Capitales del Banco de Pagos Internacionales. El hecho de que el límite máximo actual del MFA sea de 607 millones de dólares significa que el coeficiente de apalancamiento es de 6:1, lo que equivale a un coeficiente de capital del 16,7 %. Un aumento del coeficiente de apalancamiento a 10:1 reduciría el coeficiente de capital al 10 %, porcentaje que seguiría siendo prudente en comparación con el coeficiente de capital exigido para los bancos, de entre el 5 % y el 8 %. **La Comisión Consultiva no está convencida de que los acuerdos sobre supervisión bancaria de Basilea, que son un conjunto de recomendaciones para la regulación del sector bancario, constituyan una base de referencia pertinente para la situación del PMA.**
19. Aunque en el informe de la Directora Ejecutiva se indica que mediante las tres opciones propuestas, aplicadas individual o conjuntamente, se podría mejorar de forma considerable la eficacia operacional del PMA y beneficiar a las poblaciones más necesitadas, (ibíd., párr. 63), la Comisión Consultiva observa que el Comité de Finanzas de la FAO, en su informe sobre el examen del marco de financiación, indica que se le informó de que las tres propuestas de ampliación del MFA se excluían mutuamente (véase CL 149/3, párr. 15). **La Comisión Consultiva aconseja evitar la aplicación conjunta de los mecanismos propuestos sin tomar debidamente en consideración los posibles riesgos conexos.**
20. La Comisión Consultiva toma nota de que se informó al Comité de Finanzas de la FAO de que estaba previsto celebrar nuevas consultas antes del período de sesiones anual de junio de 2014, para el cual se prepararía un análisis más detallado de las tres propuestas, con la ayuda de un examen externo realizado por una empresa de consultoría. **La Comisión Consultiva observa que el examen independiente por parte de la empresa de consultoría podría dar lugar a una nueva modificación de las propuestas o a la adición de enfoques alternativos que la Junta debería estudiar al concluir el examen.**

21. **La Comisión Consultiva reconoce el objetivo del PMA —enunciado en el documento relativo al examen de su marco de financiación—, de incrementar la estabilidad de la financiación de las operaciones en los países teniendo en cuenta al mismo tiempo los mecanismos de gestión de los riesgos conexos. Habida cuenta de las opiniones que expresa en el presente informe, la Comisión Consultiva espera que el análisis del marco de financiación propuesto se realice de manera exhaustiva y que toda propuesta de incrementar la cuantía global del mecanismo esté plenamente justificada y fundamentada.**

III. Método para calcular la tasa de recuperación de los costos de apoyo indirecto

22. En el informe de la Directora Ejecutiva, se propone examinar en dos etapas la metodología para calcular y aplicar la tasa de recuperación de los costos de apoyo indirecto (CAI) en el PMA. La primera etapa es la presentación del informe para recabar la orientación de la Junta a fin de fundamentar una serie de conversaciones oficiosas al respecto; la segunda prevé someter a la Junta para examen, en su período de sesiones anual de 2014, las propuestas resultantes de esos debates. La Comisión Consultiva toma nota de que el Comité de Finanzas de la FAO, en su informe sobre el tema, invitó a la prudencia acerca del ambicioso calendario del examen, si bien tuvo en cuenta que el alcance del análisis dependía de los comentarios formulados por la propia Junta (véase CL 149/3, párr. 12).
23. En los párrafos 6 a 15 del informe se resumen las actuales políticas, prácticas y cuestiones específicas en relación con los CAI en el PMA. Según el informe, la tasa de recuperación de los CAI del 7 % parece ser insuficiente para cubrir todos los costos relacionados con la administración y la prestación de apoyo (véase WFP/EB.1/2014/4-B/1, párr. 12). En el informe se recuerda que, en un análisis de la tasa de CAI presentado en el tercer período de sesiones ordinario de 2002, se estudió el desfase entre los gastos financiados con cargo al presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP) y los ingresos en concepto de CAI, y se comparó el sistema del PMA con el de otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales. La Junta aprobó el establecimiento de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP para contabilizar los desfases entre los gastos AAP y los ingresos en concepto de CAI, así como una reducción al 7 % de la tasa de CAI única, vigente desde 2003. Se informó a la Comisión Consultiva de que en la tasa de CAI aplicada en el PMA había un cierto margen de variabilidad, del 0 % al 20 %, y de que la mayor flexibilidad se aplicaba en relación con los fondos fiduciarios. Se hacen excepciones en el caso de los fondos fiduciarios específicos para los países (4 %) y de las asociaciones en el ámbito del sector privado (12 % en promedio). Para los fondos fiduciarios administrados por los despachos regionales o la Sede para financiar actividades como el desarrollo de las capacidades internas, la tasa de CAI suele ser del 7 %. (ibíd., párr. 13). En el informe se indica que a algunas contribuciones, como las contribuciones en efectivo de contraparte de los gobiernos, no se les aplica ninguna tasa de recuperación de CAI (ibíd., párr. 14).
24. En los párrafos 16 a 27 del informe se analizan los aspectos que se tratarán en el examen de la tasa de recuperación de los CAI:
- i) la Revisión cuatrienal amplia de la política y la armonización para 2012-2016, en la que se solicita a las juntas de los fondos y programas que en 2014 adopten un marco de recuperación de los costos;
 - ii) la movilización de recursos y el examen de los sistemas empleados por otros organismos de las Naciones Unidas para ver si la tasa de recuperación de los CAI se

utiliza para fomentar contribuciones no asignadas o plurianuales, o para favorecer las contribuciones de algunos donantes;

iii) la utilización óptima de los recursos, y

iv) la adaptación a la evolución del marco operativo y de financiación del PMA, a raíz de la transición de la ayuda alimentaria a la asistencia alimentaria.

25. En el informe de la Directora Ejecutiva se facilita información sobre las prácticas de recuperación de los CAI en otros organismos de las Naciones Unidas. La Organización Mundial de la Salud (OMS) y la FAO han optado por tasas de recuperación de CAI diferenciadas (el 10 % para los proyectos de emergencia y el 13 % para las actividades de desarrollo) y aplican además un mecanismo de “incremento de la recuperación de gastos” a los costos de personal para recuperar ciertos costos relacionados con el apoyo y la administración. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres) han revisado las definiciones de los costos y la clasificación de las actividades y adoptado una tasa común de recuperación de los costos del 8 % (ibíd., párr. 19). La Comisión señala que la Secretaría de las Naciones Unidas aplica una tasa de recuperación de los costos de apoyo a los programas del 13 %, en el caso de las actividades extrapresupuestarias.

26. La Comisión Consultiva recuerda que, según se indicaba en su informe sobre el Plan de Gestión del PMA, mientras la Junta Ejecutiva del PNUD, el UNFPA y la Oficina de las Naciones Unidas para Proyectos (UNOPS), en su decisión 2013/9, había establecido una tasa armonizada de recuperación de los costos del 8 % para las fuentes de financiación complementaria, la Junta del PMA seguía aplicando la tasa del 7 % a las fuentes de financiación básica. Además, el PMA recuperará por separado los costos que puedan vincularse directamente a la prestación de apoyo a una operación, aplicando una tasa media del 11,9 % en 2014 (véase WFP/EB.2/2013/5(A,B)/2, párr. 14).

27. La Comisión Consultiva recuerda la resolución 67/226 de la Asamblea General en la que esta solicitaba, entre otras cosas, que las juntas ejecutivas de los fondos y programas de las Naciones Unidas adoptaran para 2013 marcos de recuperación de los gastos, con miras a aplicarlos integralmente en 2014, que se basaran en el principio rector de la recuperación total de los gastos —de manera proporcional con cargo a los recursos básicos y complementarios—; solicitaba asimismo una metodología simple, transparente y armonizada que proporcionara incentivos, por ejemplo mediante tasas diferenciadas de recuperación de gastos, y tuviera en cuenta las diferencias en la cuantía y la naturaleza de los fondos para aumentar la financiación básica y obtener contribuciones complementarias más previsibles, flexibles y menos dirigidas a fines específicos que se ajustaran a los planes estratégicos adoptados por cada órgano rector. **La Comisión señala que la metodología para determinar las tasas de recuperación de los costos de apoyo a los programas no es uniforme en los distintos organismos del sistema de las Naciones Unidas, y que las necesidades de fondos para sufragar la totalidad de esos costos varían según el mandato del organismo y la índole y alcance de las actividades operacionales realizadas. Por ejemplo, los organismos dedicados principalmente a actividades de apoyo logístico y administrativo tendrán necesidades de apoyo muy diferentes de las de los organismos que llevan a cabo actividades de naturaleza más sustantiva. La Comisión considera que la determinación de la tasa de recuperación de los costos de apoyo a los programas en el sistema de las Naciones Unidas podría beneficiarse de un análisis transversal de las prácticas actuales y de la elaboración de**

una metodología simple, transparente y armonizada, tal como solicitaba la Asamblea General en su resolución 67/226. Esta metodología debería basarse en el análisis de los niveles de los costos de apoyo y de los reembolsos, por función, en el ámbito de los organismos internacionales. En el caso del PMA, la Comisión espera que la tasa de recuperación de los CAI resultante del examen en curso permita atender las necesidades efectivas de reembolso de los costos AAP atribuibles a la ejecución de los proyectos.

28. Según el informe de la Directora Ejecutiva, en vista de los debates actuales sobre la financiación básica, la masa crítica y las políticas sobre los costos de apoyo en los organismos especializados, habría que examinar modelos alternativos. La segunda etapa del análisis consistirá en examinar de las ventajas de un presupuesto básico, los gastos AAP fijos y variables y los posibles modelos alternativos, como la financiación básica o el uso de recursos complementarios para cubrir los gastos AAP fijos o variables. La Comisión Consultiva toma nota de que en el PMA algunos costos de apoyo y administración, como los relacionados con la seguridad, los gastos de inversión y la innovación, se financian con cargo a otras fuentes, como la Cuenta de igualación del presupuesto AAP, el Fondo General y los fondos fiduciarios (véase WFP/EB.1/2014/4-B/1, párr. 33). **La Comisión aconseja evitar la financiación de esos costos mediante fondos destinados a otros proyectos y pide al PMA que encuentre un modo apropiado de financiar las necesidades de apoyo y administración.**
29. La Cuenta de igualación del presupuesto AAP permite al PMA compensar la diferencia entre los gastos AAP y los ingresos en concepto de CAI, con el fin de reducir el riesgo de no disponer de suficientes recursos en caso de que los ingresos no se materialicen al ritmo esperado (ibíd., párr. 39). **La Comisión Consultiva toma nota de que la Cuenta de igualación del presupuesto AAP desempeña una importante función para subsanar los déficits temporales de ingresos en concepto de CAI, y de que, en su examen, el PMA analizará si el nivel actual de dicha cuenta resulta apropiado.**